



## ALCALDÍA DE DUITAMA – BOYACÁ

### **RECURSOS DISPONIBLES PARA EL ADELANTO DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS IAT – VIGENCIA 2026**

Los recursos disponibles para la financiación de los proyectos que resulten elegidos en cumplimiento pleno de los lineamientos y requisitos del presente proceso ascienden a la suma de Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Seiscientos Trece Pesos (\$1.451.480.613).

### **PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT).**

**(ARTÍCULOS 2 Y 3 RESOLUCIÓN MVCT 547 DE 2022)**

#### **❖ Proyectos de Aprovechamiento**

1. Proyectos que permitan mejoras logísticas y operacionales para lograr eficiencia económica en la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 596 de 2016 o aquel que lo modifique o sustituya, previo a la reincorporación al ciclo económico, en el marco de la economía circular.
2. Proyectos para el desarrollo de infraestructura asociada con las actividades de recolección, transporte, pesaje y clasificación de residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo.
3. Proyectos que contribuyan al cumplimiento del Programa de Aprovechamiento establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, en el marco del servicio público de aseo.

**Nota.** En ningún caso podrán financiarse con los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT) proyectos, actividades o componentes asociados a campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general, costos de funcionamiento de las personas prestadoras, o de la operación del servicio.

#### **❖ Proyectos de Tratamiento**

1. Estudios de prefactibilidad y factibilidad que permitan la implementación de proyectos de tratamiento, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la presente Resolución y el Anexo Técnico.
  - 1.1. Elaboración de estudios ambientales cuando el proyecto de tratamiento requiera licencia ambiental.
2. Construcción, optimización o ampliación de infraestructura, maquinaria y equipos asociados a las siguientes actividades:



## ALCALDÍA DE DUITAMA – BOYACÁ

### **PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT). (ARTÍCULOS 2 Y 3 RESOLUCIÓN MVCT 547 DE 2022)**

2.1. Tratamiento térmico con fines de recuperación de energía, en proyectos de más de 100.000 toneladas por año, donde los residuos tengan un poder calorífico mayor o igual a 7 MJ/kg o menos de 100.000 ton/año, siempre y cuando se garantice su sostenibilidad.

2.2. Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas mayores o iguales a 20.000 ton/año, siempre y cuando cuente con licencia ambiental.

2.3. Tratamiento Biológico para residuos orgánicos separados en fuente, con recolección y transporte selectivo en escalas menores a 20.000 ton/año, siempre que se garantice su sostenibilidad.

2.4. Tratamiento Mecánico Biológico de residuos previo a disposición final.

2.5. Tratamiento Mecánico Biológico de residuos ya dispuestos en sitios de disposición final.

**Nota.** En ningún caso podrán financiarse con los recursos del Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento (IAT) proyectos, actividades o componentes asociados a campañas educativas o de sensibilización, compra de acciones o costos financieros, gastos de representación, viáticos, costos de transporte y, en general, costos de funcionamiento de la persona prestadora o de la operación del servicio.